

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 OCT 2007

VISTO: la gestión promovida por la empresa unipersonal Fernando Héctor Acosta Saspiturry;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita la renovación de la habilitación de la Clínica de Cirugía Plástica y Cirugía Buco Maxilo Facial, sita en la calle Enrique Turini N° 976 de esta ciudad;

II) que la citada Clínica se encuentra debidamente inscripta en los registros de esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes;

II) que según lo informado por el Departamento de Habilitaciones y Registros de la División Servicios de Salud, no existen objeciones en acceder a lo solicitado;

III) que la Dirección General de la Salud informa favorablemente al respecto;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 416/002 de 29 de octubre de 2002;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

- 1º) Autorízase a la empresa unipersonal, **FERNANDO HÉCTOR ACOSTA SASPITURRY**, la renovación de la habilitación de la Clínica de Cirugía Plástica y Cirugía Buco Maxilo Facial, sita en la calle Enrique Turini N° 976 de esta ciudad, bajo la Dirección Técnica del Doctor en Medicina y Odontología Fernando Héctor Acosta Saspiturry.
- 2º) Establécese que la presente habilitación cuenta con una vigencia de 5 años a partir de la fecha de la presente Ordenanza.

- 3º) Notifíquese. Pase a sus efectos al Departamento de Habilitaciones de Servicios de Salud de la División Servicios de Salud. Cumplido, archívese.

Ord. N° 753

Ref. N° 001-3798/2005/1

NM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
archivado en el Dpto. de
Secretaría General y Acuerdos.

M^a CRISTINA ROCA
Directora Dpto.
Secretaría General y Acuerdos
M.S.P.


Dra. MARIA JULIA MUROZ
Ministra de Salud Pública

